

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
—(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Índice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal del ramo de Hacienda, recibidas por el correo *España*, á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 11 de Setiembre próximo pasado, y se publican en continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.
Manila, 22 de Octubre de 1890.—Joaquin M. de Valera.

Real orden núm. 707 de 29 de Julio último, nombrando á D. Alejandro Escudero para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Antique.
Otra núm. 709 de 5 de Agosto último, declarando cesante á D. José Saavedra y Magdalena del destino de Oficial 2.º de la Intervencion general de la Administración del Estado.

Otra núm. 710 de 5 de Agosto último, nombrando á D. Federico Cañedo para la plaza de Oficial 2.º de Intervencion general de la Administración del Estado.

Otra núm. 711 de 5 de Agosto último, nombrando á D. Arsenio de Hevia y Lapuente para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Tayabas.

Otra núm. 712 de 5 de Agosto último, nombrando á D. Eulogio Fernandez Latorre para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Nueva Ecija.

Otra núm. 713 de 1.º de Agosto último, aprobando nombramiento interino de D. Emilio Ramirez de Meliano para la plaza de Oficial 1.º Letrado de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 715 de 2 de Julio último, nombrando á D. Rafael Chevarría para la plaza de Oficial 2.º de la Ordenacion general delegada de Pagos.

Índice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal del ramo de Hacienda, recibidas por el correo *Isla de Luzon*, á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 de Setiembre próximo pasado, y se publican en continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.
Manila, 22 de Octubre de 1890.—Joaquin M. de Valera.

Real orden núm. 727 de 26 de Julio último, desestimando el recurso de alzada de D. Arturo Malibrán para la plaza de Oficial 1.º de la Direccion Civil, contra el decreto de la Intendencia general de Hacienda por el cual se le declaró el derecho al percibo de los haberes asignados á dicho destino y ordenando que se verifique el desquite de lo que el mismo haya percibido de más durante el tiempo que desempeñó el de oficial de la misma clase en el Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 728 de 23 de Julio último, disponiendo abone á D. Estanislao Chaves, Magistrado de la Intendencia de esta Capital, la diferencia de haberes que le correspondan por el tiempo que desempeñó interinamente la Presidencia de la Sala de la misma.
Otra núm. 729 de 23 de Julio último, disponiendo abone al apoderado de D. José de Almagro, la diferencia de haberes señalados al cargo de Magistrado que este era propietario y al de Presidente de Sala que desempeñó interinamente.

Otra núm. 730 de 23 de Julio último, desestimando la instancia de D. Manuel Gonzalez de Quesada, Oficial 3.º que fué de la Administracion Central de las Islas, en solicitud de que le sean abonados los haberes que devengó como funcionario nombrado hasta que tomó posesion del que actualmente desempeña en la Península y disponiendo que liquiden y paguen los sueldos que correspondan al mismo con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del decreto de la Regencia de 22 de Enero de 1870.

Otra núm. 731 de 26 de Julio último, aprobando anticipo de pasaje para la Península concedido á Julian de la Cantera, jubilado del destino de Presidente de esta Real Audiencia.

Otra núm. 736 de 7 de Agosto último, nombrando

á D. Enrique Castelvi, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Tarlac.

Otra núm. 737 de 7 de Agosto último, nombrando á D. José Ma Navarro para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Marianas.

Otra núm. 738 de 8 de Agosto último, nombrando á D. José Diaz Varela para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Mindoro.

Otra núm. 739 de 8 de Agosto último, nombrando á D. Genaro Ruiz Gil para la plaza de Oficial 5.º de la Ordenacion general delegada de Pagos.

Otra núm. 747 de 18 de Agosto último, declarando cesante á D. Juan Casay y Casay del destino de Oficial 4.º de la Tesoreria general de Hacienda.

Otra núm. 748 de 18 de Agosto último, nombrando á D. Calixto Garcia Encinas y Rios para la plaza de Oficial 4.º de la Tesoreria general de Hacienda.

Otra núm. 749 de 18 de Agosto último, dejando sin efecto la de 27 de Junio anterior por la que se nombró á D. Tomás Varcalle, Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 750 de 18 de Agosto último, nombrando á D. Joaquin Julio Perez de Rozas y Passano para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Balabac.

Otra núm. 751 de 16 de Agosto último, nombrando á D. José Pereyra y Pereyra para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase, Interventor de la Ordenacion general de Pagos.

Otra núm. 752 de 20 de Agosto último, nombrando á D. Joaquin Julio Perez de Rozas y Passano para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 753 de 14 de Agosto último, nombrando á D. Eulogio Fernandez Latorre para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Nueva Ecija.

Otra núm. 755 de 19 de Agosto último, fijando el sueldo de tres mil pesos y el sobresueldo de tres mil doscientos cincuenta, al Intendente general de Hacienda de estas Islas, D. Juan Surrá, por haber sido Consejero del Estado.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernacion recibidas por el vapor correo *España*, á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 10 del actual y se publican en continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.
Manila, 20 de Octubre de 1890.—Manuel Lopez Gamundi.

Por Real orden núm. 816 de 23 de Agosto último se manifiesta al Gobierno General de estas Islas, que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha visto con mucho agrado los planos forestales de las provincias de Manila, Cavite, Bataan, Bulacan, Antique y distrito de Morang, con los resúmenes de produccion agrícola y forestal de las mismas, tanto por los importantes datos que los últimos contienen, como por el esmero con los primeros están ejecutados; participándolo á la Inspeccion general de Montes, que cuidará de activar todo lo posible los de las demás provincias de este Archipiélago.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 24 de Octubre de 1890.
Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Alejandro Rojí.—De Im-

ginaria, El Coronel Teniente Coronel D. José Gramaren.—Hospital y provisiones, núm. 70 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Garcia.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El Sábado próximo 25 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaria un carabao declarado de comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.
Manila, 23 de Octubre de 1890.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras ejecutadas del abastecimiento mera quincena del presente mes.

Obras de ampliacion del servicio.

En la calle Real de Malate se han colocado 25 metros de tubería de 4 pulgadas, una boca de incendio con su caja y defensa de madera.

Se han afirmado con piedra partida 65 metros de zanja en la calzada de Malacañan.

Se continúa ampliando las dependencias de la casa de Depósito en San Juan del Monte.

Obras de conservacion.

Se han reparado 70 fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de éstas y de las de ornato.

Se ha rectificado la altura de 47 cajas de registro.

Se han colocado 10 bocas de riego y se han corregido 10 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se está reparando la línea telefónica que la había destruido el temporal pasado en varios sitios.

Se ha hecho la limpieza del terraplen de la tubería en Sta. Mesa que se había obstruido por las cañas y ramas que rompió el temporal citado.

En el camino de Santolan se han hecho reparaciones necesarias.

Servicio particular á domicilio

Se ha instalado el servicio de aguas en las casas siguientes:

En la de D.ª Eulalia Aguilar, calle de la Marina (Ermita).

En la de D. Máximo Cortés, calle Urbiztondo (Binondo).

En la de D. Gonzalo Tuason, calle de San Sebastian (Quiapo).

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han verificado los riegos de las calzadas, calles y paseos los días que no ha llovido.

Ha funcionado una máquina los días 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15; sosteniendo en los Depósitos la altura de agua conveniente.

La que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 93.243 metros cúbicos.

La que de ellos ha salido para abastecer á la poblacion ha sido 99.186 metros cúbicos, que dá un promedio de 6.612 metros cúbicos diarios; el consumo máximo se verificó el día 13 con 8.220 metros y el mínimo el día 1.º con 4.155 metros.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 22 de Octubre de 1890.—Bernardino Marzano.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el día 2 del actual, se ha señalado el 25 del corriente á las diez de su mañana, para contratar en concierto público la construccion y colocacion de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac

Peral y la Marina, del arrabal de la Ermita, cuya construcción y colocación importa según presupuesto aprobado, la cantidad de pfs. 560'03. El acto del remate tendrá lugar ante el Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de pfs. 11.20 en metálico depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino del arrabal de . . . con cédula personal que exhibe enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* para contratar en concierto público la adquisición y colocación de 54 faroles de cristal para el alumbrado público de las calles de Isaac Peral y la Marina, del arrabal de la Ermita, y de los requisitos y demás obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta la expresada adquisición por la cantidad de . . . (aquí el importe en letra y guarismo) Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la adquisición de 54 faroles de cristal.
Manila, 20 de Octubre de 1890.—Bernardino Marzano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy se han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL	
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Españoles		Indios			Mestizos de Sangleyes.
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Paco (Nichos)	1									
Loma (Cementerio general)										
Tondo										
Binondo										
Santa Cruz										
Sampaloc										
Ermita										
Malate										
Dilao										
Loma (Chinos)										
Total	1	1	2	1	3	3	3	3	1	1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.
Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Calocan de esta provincia, se encuentra depositada una yegua de pelo castaño, con marcas, sin dueño conocido. Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la misma, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de diez días; en la inteligencia

de que trascurrido este plazo sin reclamación alguna, se procederá á su venta en pública subasta.
Manila, 21 de Octubre de 1890.—Enrique Pintó.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Han sido concedidos, á partir del sorteo del mes de Enero próximo, los billetes de Lotería que habian solicitado en concepto de apartados, los Sres. que se expresan á continuación, por haber sido baja otros tantos con arreglo á lo prevenido en la Circular del Centro de Loterías que publicó la *Gaceta* de 8 de Febrero último.

- D. Antonio G. Lomas.
- Giraica Aurero.
- » José Iturri.
- » Trinidad Ruiz y Luzuriaga.
- » R. mon G. a Ferrero.
- » Carlos Creus.
- » Salvador Rueda.
- » D. Antonio Gimenez.
- » Manuel M. Mantero.
- » Marcos Agustí Perez.
- » José Ruiz.
- » Joaquín Olmos.
- » Enrique Mayorga.
- » Juan G. Alonso.
- » James C. Sim.
- » José Leon.
- » R. P. Duncan.
- » H. H. Tood.

Sres. Smith Bell y C. a

- D. José Diaz Aguilar.
- » Lorenzo Leon.
- » Enrique Pintó.
- » Joaquin M. de Valdivia.
- » Guadalupe G. de Vega.

Mr. Nimbual Mulchaw.

D. Félix Ibañez.

D. a Martina A. Tuason.

D. José M. a Cavanillas.

Han sido denegadas, por encontrarse ya abonados, los solicitados por los Sres.

- D. Telesforo Ablaza y Picache.
- » Joseph Cogan.
- » J. H. Hosmond.

Manila, 20 de Octubre de 1890.—Regüeiferos. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, á D. Juan, D. a Francisca y Doña Concepcion Abraham y Andrade, como herederos y causa habientes del finado D. Ramon Abraham, para que en el término de 9 dias se presenten en este Centro y enterarse de un asunto que les interesa; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.
Manila, 21 de Octubre de 1890.—Luis Sagües.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
Dirección.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	sumas por el ap. eludido	Nombres.
14.769	16 Mayo 1890	60	Lorenza Damian.
27.893	20 Set. »	25	Timoteo Santos.
25.321	27 Agosto »	1	Teodoro Abad.
24.664	20 » »	10	Lúcas José.
5.723	18 Feb. »	7	Gregorio Eumaña.
18.320	17 Junio »	5	Dionisio Orlanda.
23.510	8 Agosto »	1	Juan Elejade.
26.859	10 Set. »	10	Juan A. Andrade.
28.587	29 » »	4	Epifanio Magpoc.
29.459	12 Nov. 1889	16	Blás Yaper.
10.116	8 Abril 1890	35	Apolonio Clemente.
29.407	6 Oct. »	7	Felipa Roxas.
19.508	31 Julio 1889	22	Eugenio Lopez.
21.834	22 » 1890	6	Ignacia Gonzalez.
29.987	10 Oct. »	1	Basilia Magpantay.
30.142	11 » »	30	Julio Espinosa.
30.419	14 » »	50	Vicente Rabio.
25.145	1.º » 1889	8	Modesto Santos.
26.018	2 Set. 1890	12	Rosa Bartolomé.
26.019	» » »	25	La misma.
26.020	» » »	25	La misma.
26.021	» » »	38	La misma.
32.075	11 Oct. 1889	5	Rosario García.
27.655	17 Set. 1890	6	Florentino Leonardo

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos individuos, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 22 de Octubre de 1890.—José Zaragoza.

21.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Estado de las aprehensiones verificadas por este Tercio en las provincias que guarnecen durante el mes de Agosto de 1890.

DELITOS Ó FALTAS.	Total.
Por malhechores en cuadrilla.	1
Por encubridores de id.	1
Por mandados capturar.	9
Por robo y asalto.	12
Por encubridor de id.	12
Por rifa y heridas.	12
Por documentos.	12
Por encubridores de id.	12
Por rifa y heridas.	12
Por abigato.	12
Por embriaguez y escándalo.	12
Por uso de armas prohibidas.	12
Por juegos prohibidos.	158
Por homicidio.	2
Por prófugos de quintos.	2
Por encubridores de id.	2
Por escándalo.	2
Por rapto.	2
Por encubridor de id.	2
Por contravención á bandos.	28
Por fugante.	1
Por allanamiento de morada.	2
Por atropello.	2
Por propagandistas idragra-	19
Por sospechosos.	6
Total.	598

Provincias y Distritos Politico-Militares.

Zambales, Bataan, Pampanga, Tarlac, Pangasinan, Nueva Ecija y Principe . . .
Union, Benguet, Ilocos Sur, Lepanto, Bonito, Abra ó Ilocos Norte . . .
Nueva Vizcaya, Ibabala y Cagayan . . .

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante neral del Apostadero, se anuncia al público que el 3 de Diciembre próximo venidero á las diez de mañana, se sacará á pública licitación por 2.º vez, motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos diversos comprendidos en el grupo lote núm. 3 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de rectificación de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 53 y 54 de 22 y 27 de Agosto último, cuyo acto tendrá lugar en la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores, puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.
Las personas que quieran tomar parte en dicha

...tarán sus proposiciones con arreglo á mo-
... cerrados, extendidas en papel del sello
... acompañadas del documento de depósito y
... personal, sin cuyos requisitos no serán
... advirtiéndose que en el sobre de los plie-
... expresarse el servicio, objeto de la pro-
... la mayor claridad y bajo la rúbrica del

de Octubre de 1890.—Manuel Carriles.

...posición del Excmo. Sr. Comandante ge-
... postadero, se anuncia al público que el 3
... próximo venidero á las diez de su ma-
... sacará á pública licitación por 2.ª vez, con
... haber resultado desierta la 1.ª, el suminis-
... betunes, pinturas y productos químicos
... en el grupo 4.º lote núm. 1, que se
... en este Arsenal, por el término de 2 años con
... al pliego de condiciones inserto en la
... Manila» núm. 52 de 21 de Agosto último,
... tendrá lugar ante la Junta especial de subas-
... efecto se reunirá en este Establecimiento
... expresado y una hora antes de la señalada, de-
... primeros 30 minutos á las aclaraciones que
... licitadores ó puedan ser necesarias y los se-
... la entrega de las proposiciones, á cuya aper-
... procederá terminado dicho último plazo.

...mas que quieran tomar parte en dicha su-
...tarán sus proposiciones con arreglo á mo-
... cerrados, extendidas en papel del sello
... acompañadas del documento de depósito y
... personal, sin cuyos requisitos no serán
... advirtiéndose que en el sobre de los plie-
... expresarse el servicio, objeto de la pro-
... la mayor claridad y bajo la rúbrica del

de Octubre de 1890.—Manuel Carriles.

...posición del Excmo. Sr. Comandante gene-
... postadero se anuncia al público que el 24
... Noviembre á las diez de su mañana se
... pública licitación por 2.ª vez con motivo
... resultado desierta la 1.ª, el suministro de
... de construcciones civiles del grupo 4.º lo-
... 5, 6 y 7, que durante 2 años puedan ne-
... en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego
... y anuncio de rectificación de equivo-
... insertos en las «Gacetas de Manila» números
... 8 de Julio último, cuyo acto tendrá lugar
... Junta especial de subastas que al efecto se
... en este Establecimiento en el día expresado
... antes de la señalada dedicando los pri-
... minutos á las aclaraciones que deseén los
... ó puedan ser necesarias y los segundos
... de las proposiciones á cuya apertura
... terminado dicho último plazo.

...mas que quieran tomar parte en dicha su-
...tarán sus proposiciones con arreglo á mo-
... cerrados extendidas en papel del sello
... acompañadas del documento de depósito y
... personal, sin cuyos requisitos no serán
... advirtiéndose que en el sobre de los plie-
... expresarse el servicio, objeto de la pro-
... la mayor claridad y bajo la rúbrica del

de Octubre de 1890.—Manuel Carriles.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

...cias de terrenos baldíos realengos.
... de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

... Oliveros solicita la adquisición de dos
... terrenos enclavados en el sitio S. José, del
... Malinalo, cuyos límites son: al Norte, terrenos
... denunciados por Flaviano Panñan; al Este,
... Estado; al Sur, el río Masalasala y al
... propiedad de Juan Santos, comprendiendo una
... aproximada de veinte hectáreas la 1.ª. Y
... al Norte, propiedad de Antonio Urquijo;
... de Juan Santos; al Sur, el río Masalasa.
... terrenos del Estado denunciados por Fla-
... teniendo en igual extensión aproximada.
... cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
... de 26 de Enero del año próximo pasado, se
... público para los efectos que en el mismo

de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

... Flaviano Panñan solicita la adquisición de
... terrenos enclavados en el sitio San
... Malinalo, cuyos límites son: al Norte,
... Juan Santos; al Este terrenos del Estado;
... terrenos de igual clase denunciados por Pe-
... y al Este, propiedad del mismo San-
... teniendo una extensión aproximada de veinte
... la 1.ª. Y la 2.ª linda al Norte, terrenos
... denunciados por Juan Santos; al Este, los
... por Pedro Oliveros; al Sur, el río de
... al Oeste, los denunciados igualmente por
... teniendo en igual extensión aproximada.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 18 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Urdaneta.

Don Agustín Ruiz solicita la adquisición de un
terreno baldío en el sitio Laet, cuyos límites son:
al Norte, el arroyo Tolong; al Este, con terreno
de Federico Mendoza; al Sur, el arroyo Sinocolan, y
al Oeste, la jurisdicción del expresado y el de Santa
Barbara, comprendiendo una extensión aproximada de
veinte quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el
mismo se expresan.

Manila, 18 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cagayan. Pueblo de Tuguegarao.

Don Petronilo Cumigad solicita la adquisición de
un terreno baldío en el sitio Mantag, cuyos límites
son: al Norte, el terreno Abacá; al Este y Sur, el estero
Mantag y al Oeste, terrenos de Namanibalan y Cong-
cong, comprendiendo una extensión aproximada de
trescientas brazas de largo y doscientas idem de ancho.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el
mismo se expresan.

Manila, 18 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de la Union. Pueblo de San Juan.

Doña María Baltasar solicita la adquisición de un
terreno baldío que radica en el sitio Pagseeaan, cu-
yos límites son: al Norte, con terrenos incultos del
sitio Parascog; al Este, con el río Bororo; al Sur, con
terrenos incultos del barrio de Rosario y sementeras
de varios particulares, y al Oeste, con la carretera
general que pasa en el barrio de Dansen; compren-
diéndose una superficie aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

D. Jnan Carlos Jimenez solicita la adquisición de
un terreno situado dentro de la jurisdicción de dicho
pueblo, cuyos límites son: al Norte, con calzada;
al Este, con otra calzada que va á las sementeras;
al Sur, con terreno de Guillermo Medina y semen-
teras palayeros de varios particulares, y al Oeste,
con terreno de D. Nicolás Fernandez, comprendiéndose
una superficie aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

Doña Anastasia Legaspi y García solicita la ad-
quisición de un terreno baldío que radica en el sitio
Bárles, del barrio de Sapang, cuyos límites son: al
Norte, con tierras cultivadas por D. Guillermo Me-
dina; y terrenos baldíos denunciados por dicho Me-
dina; al Este, con los del difunto D. Doroteo Ma-
capagal y los de José Batisan; al Sur, con los de
Catalina Hernandez y los del solicitante, y al Oeste,
con los de la misma Hernandez y la sapa ó arroyo
Bárles, comprendiéndose una superficie aproximada de
quince hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Policarpo Agonoy solicita la adquisición de
un terreno baldío que radica en el sitio Arosep del
barrio de Manacsac, cuyos límites son: al Norte, con
tierras de Fernando Hallado; al Este, con las de
Victorio Valdés; al Sur, con las de Vicente Lauttia,
y al Oeste, con las de Patricio Sarmiento, compren-
diéndose una superficie aproximada de ocho cava-
nes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Doña María Bonos solicita la adquisición de un
terreno baldío que radica en el monte Pacó, cuyos
límites son: al Norte, Oeste y Sur, con campos co-
munes del Estado; y al Este, con calzada que parte
de dicho pueblo y del de Cervantes, comprendiéndose
una superficie aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se
anuncia al público para los efectos que en el mismo se
expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cápiz. Pueblo de Cápiz.

D. Rafael Rodriguez solicita la adquisición de un
terreno situado en la orilla del río de dicho pueblo,
cuyos límites son: al Norte, con el solar de D. Juan
Ballesteros; Este, con magle; Sur, con solares de Don
Mateo Alvarez y un magle y al Oeste, con calzada
que dirige al pueblo de Ivisan, comprendiéndose una
superficie aproximada de una hectárea.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,
se anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º
Jefe, J. Guillelmi.

GOBIERNO CIVIL DE LA PAMPANGA.

Se hace saber al público, que se hallan depositados
en el Tribunal de esta Cabecera, dos cerdos cogidos
en abandono en la vía férrea de San Fernando y re-
mitidos á este Gobierno por el Gobernadorcillo de di-
cho pueblo en 16 del actual, para que el que se con-
sidere dueño de dichos animales, se presente en es-
tas oficinas con los justificativos correspondientes, á
deducir su derecho, dentro del plazo de 30 días á con-
tar desde la publicación de este anuncio en la *Ga-
ceta oficial de Manila*; bajo apercibimiento que de
no hacerlo así dentro de dicho término, quedarán en
comiso dichos cerdos y se venderán en pública subasta.

Bacolor, 21 de Octubre de 1890.—El Gobernador,
Luis de la Torre.

Se hace saber al público, que se hallan depositados
en el Tribunal de esta Cabecera, dos caballos de pelo
biscocho y alazan, los cuales, habiendo sido cogidos en
abandono en la vía férrea jurisdicción de Mabalacat,
fueron remitidos á estas oficinas por el Pedáneo de
dicho pueblo en el día de ayer, para que el que se
considere dueño de dichos animales, se presente en
este Gobierno á deducir su derecho, con los documen-
tos de propiedad, dentro del plazo de 30 días con-
tados desde la publicación de este anuncio en la *Ga-
ceta oficial de Manila*; bajo apercibimiento que de
no hacerlo así dentro del término señalado, quedarán
en comiso dichos animales y se venderán en pública
subasta.

Bacolor, 21 de Octubre de 1890.—El Gobernador,
Luis de la Torre.

Se hace saber al público, que en el Tribunal de
esta Cabecera, se halla depositado un carabao cogido
en abandono en la vía férrea, jurisdicción de Angé-
les, y remitido ayer por el Tribunal de dicho pueblo
á este Gobierno, para que el que se considere dueño
de dicho animal, se presente en estas oficinas con
los documentos de propiedad, á deducir su derecho,
dentro del plazo de 30 días á contar desde la pu-
blicación de este anuncio en la *Gaceta oficial de
Manila*; bajo apercibimiento que de no hacerlo así
dentro de dicho término, quedarán en comiso dicho ca-
rabao y se venderá en pública subasta.

Bacolor, 21 de Octubre de 1890.—El Gobernador,
Luis de la Torre.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Admi-
nistración Civil, se sacará á nueva subasta pública la
contrata de las obras de construcción de doce alcan-
tarillas y tres atargeas en la carretera general á
Nueva Ecija y barrios de Masin, Maripapan, Ma-
tinbobong, pueblos de San Ildefonso y barrio de
Bulan de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en
progresión descendente de 17.879 pesos 42 céntimos,
y con entera y estricta sujeción al pliego de condicio-
nes publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17
correspondiente al día 17 de Julio último. El acto
tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la ex-
presada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1
de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Mo-
riones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna
de dicha provincia el día 27 de Octubre próximo veni-
dero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen
optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones

extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará la nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 739 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» número 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la «Gaceta» número 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Setiembre de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 386 pesos con 54 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», número 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Setiembre de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de un puente de hierro para el rio Cñas en Sta. Cruz de Malabon de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de 12.343 pesos 11 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17, correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones. (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham G. García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública las obras de construccion de un ponton de silleria sobre el arroyo Ilat en la calle Real de Naic de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de mil ochocientos noventa y un pesos, cuarenta y ocho céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17 correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham G. García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública del arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 990 pesos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 159 correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El

acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Setiembre de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de nueve alcantarillas y tres atarjeas en la carretera general á Nueva Ecija y barrios de Sampaloc, Adia, San Roque, Magninao y Masin de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 12.344 pesos 31 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 17 correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham G. García.

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA DE QUIAPO.

Secretaria.

Debiendo procederse á la distribucion á domicilio de los cédulas declaratorias de la propiedad urbana, para que los contribuyentes consignen en ellas los conceptos del impuesto en la nueva forma establecida por el Reglamento modificado que se publicó en el núm. 359 de la «Gaceta de Manila» de fecha 29 de Diciembre último, se hace saber á los interesados por medio del presente anuncio, que el dia 25 del actual recogerán los agentes de esta Junta los impresos duplicados y firmados por quienes correspondan, en la inteligencia que cualquiera omision ó retraso en este servicio, se resolverá en los términos que prescribe el citado Reglamento.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—Vicente Avelino.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas, Chinos, Presidarios, Seccion higiénica de mujeres, CONVALECENCIA, Hombres, Mujeres, Total.

Manila, 20 de Octubre de 1890.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, D. Antonio Pizarro Iñiguez, dictada en la causa núm. 5279 que se instruye por hurto contra Modesto Bañagay otro, se cita, llama y emplazo al nombrado Antonio, de profesion casillero, y compañero que fué de dicho Modesto y Miguel Rocan, en la noche del 2 de Diciembre de 1888 en la limpieza de la letrina de la casa núm. 5, de la calle de Gándara del arrabal de Sta. Cruz, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de dicho distrito á prestar declaracion en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Quiapo, 21 de Octubre de 1890.—Bonifacio Briones.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad de este Juzgado del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes chinos Ong-Petco y Lim-Chuy, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado, á fin de contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en el Juzgado de Tondo, 21 de Octubre de 1890.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., Gonzalo Reyes.

Don Félix García y Gavieres, Juez de Paz propietario de este pueblo de Tondo.

En virtud de la providencia acordada en el juicio de conciliacion celebrado entre D. Juan Huertas y D. Simeon Tanchua,

sobre entrega de un carruaje, se venderán en pública subasta los efectos embargados á D. Mariano, el tipo de sus respectivos avalúos en progresion ascendente, señalando para dicha venta los dias 24, 25 y 26 de este mes, debiendo verificarse el remate en el último día de los mismos, advirtiéndose que no se admitirá portuna alguna, consiguiese en la mesa judicial el 10 p3 de la subasta. Y al efecto se pone este anuncio para el cumplimiento.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 19 de Octubre de 1890.—Félix García y Gavieres.—Por mandado de su Sra., Juan Reyes, Cayetano Miguel.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de estar en plenas funciones, yo el infrascrito doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ricardo de Bñan de esta provincia, para que dentro del término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado á prestar declaracion como ofendido en la causa núm. 5711 que se instruye contra Ricardo de Ocampo, por perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz á 20 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Higiano Miguel.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, que de estar en plenas funciones, yo el infrascrito doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Albus, indio, casado, de 40 años de edad, natural de Binangonan distrito de Moron, provincia de Bulacan y Cabecera de Bulacan y Maria Juana, de 14 años de edad, de oficio jornalero, natural de la provincia de Tayabas y de la misma vecindad, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 5913 por hurto; apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y terminará en su ausencia y rebeldía de los mismos.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 20 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sra., Alvarz.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia de Batangas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por separado al ausente Potenciano Rigos, natural de Batangas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito doy fé.

Dado en Batangas á 17 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amador.

Don Juan Ibarquín y Alcaráz, Teniente del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70 y Fiscal nombrado en el cargo de Coronel primer Jefe del mismo, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.

Hallándose instruyendo causa por el delito de hurto contra el soldado Feliciano Lozada, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.

Hallándose instruyendo causa por el delito de hurto contra el soldado Feliciano Lozada, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.

Hallándose instruyendo causa por el delito de hurto contra el soldado Feliciano Lozada, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.

Hallándose instruyendo causa por el delito de hurto contra el soldado Feliciano Lozada, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.

Hallándose instruyendo causa por el delito de hurto contra el soldado Feliciano Lozada, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, para contestar en los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 2743 que instruyo por cohecho, pues de hacerlos así, les oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Manila á 5 de Octubre de 1890.—Por mandado de su Sra., Don Antonio Mejias Orellana, Teniente Abanderado del Regimiento de Línea J. ló núm. 73.